

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7978 *TALLERES AUTOMÓVILES LA VARIANTE, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LA VARIANTE MURCIA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que el día 10 de noviembre de 2020, las Juntas Generales de "Talleres Automóviles La Variante, S.L." y de "La Variante Murcia, S.L.", en Junta Universal y por unanimidad de todos los socios, después de aprobar el proyecto de fusión y los respectivos Balances de fusión, acordaron la fusión por absorción de "La Variante Murcia, S.L.", por parte de "Talleres Automóviles La Variante, S.L."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la citada ley, se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Finalmente, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores y obligacionistas durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Molina de Segura, 18 de diciembre de 2020.- La Administradora única, María Dolores Nicolás Piqueras.

ID: A200064985-1